

RED NACIONAL DE OBSERVATORIOS ANTICORRUPCIÓN – RENOBA
Plan de Trabajo de la Red Nacional de Observatorios Anticorrupción
Octubre de 2024 a octubre 2026

De conformidad con el artículo 1 del Reglamento de la Red Nacional de Observatorios Anticorrupción, esta Red se constituye como una propuesta colaborativa e instrumento de coordinación y articulación, que genere espacios de diálogo, investigación y acción, entre establecimientos educativos, organizaciones sociales y diferentes actores del sector público y privado del nivel nacional y territorial, que cuenten con consultorios jurídicos, semilleros, grupos de investigación, observatorios y centros de pensamiento e investigación dedicados, entre otros, a analizar y comprender el fenómeno de la corrupción en sus dimensiones económicas, políticas y culturales y su impacto sobre los derechos fundamentales, con el propósito de generar insumos de política pública y promover acciones de transparencia y lucha contra la corrupción, que generen confianza y acercamiento entre la población y las instituciones públicas, protegiendo y garantizando derechos fundamentales.

En este sentido, el artículo 3 del mismo reglamento establece que la Secretaría Técnica presentará a los integrantes de la Red el Plan de Trabajo bianual.

Consecuentemente, el Plan de Trabajo que se presenta a continuación se propone, a partir de la importancia que reviste para la población colombiana, especialmente la más vulnerable, la afectación a derechos fundamentales derivada por los malos manejos y desviación de los recursos del Sistema General de Regalías, entre otros. En este sentido, se considera que la academia, las instituciones públicas y privadas, y las organizaciones sociales, pueden contribuir de manera significativa a develar y atacar los hechos de corrupción en un área tan específica y sensible como son los recursos destinados a mejorar la calidad

de vida de toda la población colombiana, especialmente aquella que ha sido marginada históricamente.

En este sentido, se pone a consideración de los integrantes de la Red, en desarrollo de las líneas de trabajo del artículo 12 del Reglamento y el presente plan de trabajo para el periodo comprendido entre octubre de 2024 y octubre de 2026 las siguientes acciones:

1. Identificar posibilidades de articulación en territorio entre las organizaciones sociales, academia e instituciones públicas y privadas, facilitando redes de colaboración entre los integrantes de la Red para adelantar procesos de investigación y acción en lucha contra la corrupción.
2. El Observatorio Anticorrupción de la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República, apoyará la articulación entre instituciones y organizaciones dispuestas a trabajar colaborativamente en cada territorio.
3. Identificar y relacionar procesos de contratación pública proyectados en territorio con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), especialmente aquellos destinados a garantizar derechos humanos.
4. Identificar y relacionar procesos de contratación pública proyectados para ejecución en municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PEDT). Para establecer un límite temporal a los proyectos a revisar, se podrá establecer como criterio la incidencia del mismo en el territorio y su relación con la garantía de derechos humanos.
5. En los territorios en que se cuente con la capacidad para tal fin, verificar el estado de los proyectos mediante registro fotográfico o audiovisual.
6. Verificación en plataformas de datos abiertos, especialmente Secop I y II, Portal Anticorrupción de Colombia – PACO, bases de datos del Departamento Nacional de Planeación, entre otros, el cumplimiento de requisitos de contratación por parte de las entidades y contratistas.

7. Identificar y relacionar aquellos proyectos que generan alertas en su gestión y cumplimiento.
8. Identificar y relacionar derechos humanos que se pretenden garantizar con el proyecto y la población beneficiada con la ejecución del mismo o, por el contrario, se vulneran con la no ejecución, así como la población afectada.
9. Apoyar la constitución de nodos del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas para ejercer control social sobre estos proyectos identificados como sensibles o en riesgo.
10. Identificar y proponer a la Red mecanismos que puedan contribuir a la prevención de hechos de corrupción.
11. Apoyar la formulación de denuncias por estos hechos ante las autoridades competentes.
12. Desarrollar herramientas que permitan recolectar y analizar la información relacionada con estos proyectos, desde la fase de preparación hasta la ejecución.
13. Producto del análisis realizado, promover y proponer mecanismos y herramientas dirigidos a las entidades públicas territoriales, que faciliten la implementación de políticas de datos abiertos para que la información relacionada con la ejecución de proyectos en territorio, sea accesible a toda la población. La Secretaría de Transparencia apoyará a la Renoba para que las entidades públicas conozcan e incorporen estas propuestas.
14. Promover líneas de investigación en sus respectivos observatorios, semilleros, grupos o centros de pensamiento o investigación, para el desarrollo de investigaciones relacionadas con vulneración de derechos humanos por hechos de corrupción asociados a ejecución de proyectos con recursos del SGR y recursos destinados a la paz.
15. El Observatorio Anticorrupción de la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República, servirá de enlace articulador con las instituciones que deban responder ante posibles incumplimientos en los procesos de contratación pública.



Secretaría
de Transparencia

16. La Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República, será enlace con el Departamento Administrativo de la Función Pública para la conformación de los nodos territoriales.